



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00788015-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, a la Od. María de los Ángeles Oviedo en un cargo docente.

VISTO:

El EX-2022-00788015-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", Dra. María J. Cambiasso, solicitó se convoque a selección interna, abierta a otras asignaturas, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Ayelén M. Colqui, otorgada por RHCD-2022-283-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-278-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna abierta a otras asignaturas de esta Facultad para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º: Od. María de los Ángeles Oviedo, 2º: Od. María José Trejo, y 3º: Od. María Agustina Rusconi;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Oviedo para ocupar el cargo docente interino;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-788015-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. María de los Ángeles OVIEDO (Leg. 58659) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso – que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.